



CUT: 259330-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0016-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 24 de enero de 2025

VISTO:

CUT	259330-2024	Fecha	11 de diciembre de 2024
Nombre solicitante	FLORES QUICHUA, CHRISTIAN SERGIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH		
Titular	AMEZQUITA TRELLES, JESUS NATTY		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0018-2025 -ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, donde señala que Flores Quichua Christian Sergio y Condori Bustamante Isabels Yolams han cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo por lo que recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 259330-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH, de fecha 16/02/2005, otorgada a favor de AMEZQUITA TRELLES, JESUS NATTY, respecto a la unidad operativa Cod: 30839, LAS BANDAS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: FLORES QUICHUA, CHRISTIAN SERGIO con DNI 47592599, CONDORI BUSTAMANTE, ISABELS YOLAMS con DNI 45290886, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30839, LAS BANDAS			
Área (ha)	Total	0.17720	Bajo riego	0.16000
	Dpto.	Arequipa		

Ubicación Política	Prov.	Arequipa
	Dist.	Characato
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada
	Comisión	Characato
Bloque Riego	PCHI-4801-B10 CANCAHUANI OJO DEL MILAGRO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 236279.00 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente de agua y Volumen asignado					
Fuente agua		Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO			
Volumen asignado		3200.00(m³/año)			
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
271.78	233.21	258.19	249.86	244.60	236.71
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
244.60	285.37	289.32	298.96	289.32	298.08

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/PLA